

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas  
Seis meses..... 17,50  
Tres id..... 9

Número suelto 25 céntimos.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18,50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

#### CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento provisional de Paradas de Sementales, se inserta a continuación la relación de las paradas equinas que han de establecerse en la próxima temporada de monta por los Depósitos de caballos sementales dependientes de esta Dirección general, en el Depósito de Burgos, con expresión del número de reproductores asignados a cada una de ellas.

Madrid 24 de enero de 1933.—El Director general, Francisco Saval. —Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### DEPOSITO DE BURGOS

PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales
Burgos...	Burgos.....	4
Idem.....	Pancorvo.....	4
Idem.....	Belorado.....	3
Idem.....	Treviño.....	3
Idem.....	Aranda de Duero..	2
Idem.....	Pampliega.....	2
Idem.....	Salas de los Infantes.....	2
Idem.....	Villadiago.....	3
Idem.....	Quincoces.....	3
Idem.....	Espinosa.....	2
Idem.....	Villarcayo.....	2
Idem.....	Lerma.....	1
Idem.....	Pedrosa de Valdeporres.....	2
Alava....	Vitoria.....	6
Palencia..	Villada.....	3
Idem.....	Herrera de Pisuega.....	2
Idem.....	Carrión de los Condes.....	2
Valladolid	Mayorga.....	3
Idem.....	Wamba.....	2
Suma.....		51

(Gaceta 29 enero 1933).

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Pediatría, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedráticos o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de enero de 1933.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

(Gaceta 28 enero 1933.)

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes:

«La novia de Escocia», y «Ella o ninguna», de la casa Carlos Estella.

«Noticario Español», «Incendio del Siglo de Barcelona», «Los muñecos juegan», «La perrera de Bolita» y «La cura de aguas», de la casa Sice.

«La estatua vengadora», «Cruel desengaño» y «Tempestad de almas», de la casa Artistas Asociados.

«Quak Quakhe Explores», de la casa M. de Miguel.

«Actualidades U. F. A.», de la casa UFA.

«La agencia o'kay», de la casa J. Soler.

«Los cinco del jazz band», de la casa Ernesto González.

«El nacimiento», de la casa Riesgo Film.

«Ritmo y danza», de la casa UFA.

«Eclair Journal» y «1 al 10», de la casa Cetis.

«Noticario noticiario Fox, número 2 B. volumen 5.º», de la casa Hispano Foxfilm.

«El pañuelo Indifo Cinemagacine», números 1 y 2, de la casa Atlantic Film.

«Noruega Atlántico Oceano», «A la fuerza no se ama», «La mujer que hizo justicia», «La mujer y el harem», «Corona y látigo», «Manon Lescaut», «Mari Rosa», «Un gran golpe», «La niña quiere un noble», «Simona», «Cuando los hombres aman», «Vencidos por la vida»,

«Sacrificio pasional», y «La esposa indigna», de la casa Noticario Español.

«La canción del mariscal» y «Brica a brac», de la casa J. Soler.

«De Lisboa a Rio Janeiro» y «El país de los contrastes», de la casa Cine Educativo.

«El delator de sí mismo» y Noticario 18/19, 22/23, 26/27 y 30/35, de la casa Sice.

«La canción del tiempo», «La tierra de Montezuma» y «Donde el oro no es Dios», de la casa Sonoro Film Mickey.

«En la Arabia» y «La calle», de la casa Artistas asociados.

«La olimpiada de Bolita», «Peripicias de Corral», «Bolita filántropo» y «La caza del pato», de la casa Sice.

«La casa de los muertos» y «Falso noticiario» número 1/2 Brasil, de la casa Cine Educativo.

«Chile» y «Plácide Resquilleur», de la casa Noticario Español.

«Incendio de los grandes almacenes del siglo de Barcelona», de la casa F. Puigvert.

«Se fué mi mujer», de la casa Paramount Films.

«El centro de la mina y del fuego», de la casa Cetis.

«Era diávolo» y «Canción de libertad», de la casa de renacimiento Films.

«Actualidades U. F. A., número 4», de la casa UFA.

«Gloria», de la casa H. Da Costa.

«América salvaje», de la casa Cine Educativo.

«Los amos del presidio» y «El misterio del departamento», de la casa Sice.

«Allende el rio grande», «Nayita», «Capullos del Japón», «Fantasmas

del dorado» y «Este», de la casa Sonoro Film.

«La lluvia» y «Forjas une idylle sur le plage», de la casa Filmofono.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 27 de enero de 1933.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

*Circular.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la sarna caprina, en el término municipal de Garganchón, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: El terreno denominado «Alnecas».

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 500 metros todo alrededor de la zona neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXIV del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 30 de enero de 1933.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 24 de enero de 1933.*

Apoyar la petición del Ayuntamiento del Valle de Mena, sobre la no aprobación del Reglamento para la vigilancia sanitaria de las aguas del pantano de Ordunte, formado por el Ayuntamiento de Bilbao, y a este efecto, que se dirijan instancias al Ministerio encargado de la aprobación del Reglamento y a la División Hidráulica correspondiente.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Casanova, partici-

pando que la misma está conforme en construir por su cuenta y riesgo el camino vecinal de Cuzcurrita por Casanova a la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda de Duero a Burgos.

Que se libre a favor del Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de empleados subalternos titulada «La Provincial», la cantidad de 3.500 pesetas consignada en presupuesto para pago de la diferencia de intereses en el préstamo reintegrable que dicha Cooperativa tiene concertado con la Caja de Previsión Social.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, rogando que por ahora no se envíen dementes sin que antes se indique el número de plazas de que disponen en aquel manicomio, y que se tenga en cuenta.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno el dictamen emitido por el Letrado D. Leandro Gómez de Cadiñanos, relacionado con el ofrecimiento hecho al Estado de terrenos para la construcción del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL los precios a que han de venderse las listas electorales de toda la provincia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Arquitecto provincial dando cuenta de los trabajos de reparación efectuados en la calefacción del Hospital provincial.

Hacer presente al Ayuntamiento de Oña, que ya se hicieron las peticiones oportunas a la Dirección general de Ferrocarriles respecto de la supresión de pasos a nivel.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Avila, interesando que esta Corporación apoye la petición hecha por aquélla de que se deje sin efecto la liquidación girada a la misma por atenciones de segunda enseñanza.

Nombrar a D. Luis Diez Pérez, para formar parte de la Junta especial de Jubilaciones y Pensiones de la Diputación.

Designar al Jefe de Negociado de la Secretaría, D. Emérito González, para que interinamente se encargue de la administración del Hospital provincial, con el fin de que pueda funcionar normalmente el citado Establecimiento y que se ponga en

ejecución el Reglamento ya aprobado.

Nombrar a los Sres. Presidente de la Diputación, Médico Decano del Hospital y Practicante número 1 del escalafón D. Luis Carazo, para formar el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones a la plaza de Practicante auxiliar del Hospital provincial.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de diciembre último.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que adquiera por administración el carbón necesario para la calefacción del Palacio durante el presente ejercicio.

Acceder a lo solicitado por la casa Munar y Guitart, sobre que se les abone la cantidad que les resta percibir por el último plazo de la instalación de la calefacción en el nuevo pabellón del Hospital provincial.

Aprobar las nóminas de gratificación fija que corresponde percibir al Ingeniero Jefe de Obras públicas y al personal de la Dirección de Obras provinciales por la inspección de caminos vecinales.

Autorizar a D. Teófilo Molinero, de Salas de los Infantes, para construir una rampa de acceso a una finca de su propiedad contigua a la carretera provincial; a D. Vicente Grijelmo, de Iglesias, para edificar contiguo a la carretera provincial; a D. Valentin Abella, de Belorado, para abrir una puerta en una casa de su propiedad a 12 metros de la carretera provincial, y a D. Rosendo Miguel, de Palacios de la Sierra, para construir en un terreno de su propiedad lindante con la carretera provincial.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de los caminos vecinales de Torduelas a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio, Barcina de los Montes a la carretera de Quintana Martín Galíndez a la Estación de Calzada y de Mozoncillo de Ocón a la carretera de Castil de Peones a Villafraña.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso al contratista del suministro de carbón con destino a los Establecimientos de Beneficencia durante el año 1932, D. Luis de la Viuda.

Que se adquieran directamente por administración los carbones con

destino a las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia durante el año actual, autorizando al efecto a los Sres. Ponentes de Beneficencia para que les contraten en la forma más conveniente a los intereses provinciales.

Hacerse cargo de la demente Isabel López Santos, natural de Aranda de Duero.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que dispuso la reclusión en la Casa de Caridad de Santa Agueda de la demente Carmen Pino, domiciliada en Burgos.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Castora Martín, de Neila, y Pablo de la Hera, de Sotresgudo.

Desestimar la petición de Pedro González, de Milagros, solicitando la admisión en la Casa de Caridad de su hija Lucía.

Adjudicar definitivamente el servicio de bagajes en toda la provincia a D. Toribio Domínguez Amayuelas, en la cantidad de 17.600 pesetas.

Interesar de la Delegación de Hacienda que se libre, a favor de la Diputación las cantidades con cargo a las participaciones y recargos que tengan los Ayuntamientos en los tributos nacionales, y el abono directo a esta Diputación también de participaciones y recargos en los tributos nacionales de las cantidades que son obligaciones de contingente de aportación por concierto de atrasos de los Ayuntamientos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 24 de enero de 1933.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.—El Secretario, Pedro J. García.

## TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Vacante en la provincia de Salamanca la Zona recaudatoria de Sequeiros (*Gaceta de Madrid*, fecha 28 del actual), se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, haciendo constar que el plazo de admisión de instancias, termina en 22 de febrero próximo, en cuyo plazo, pueden presentarse en esta Tesorería donde se les facilitará cuantos antecedentes necesiten.

Burgos 31 de enero de 1933.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Burgos.

D. Alfonso Andrade y de Carlos, interino Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, seguidos por el Procurador D. Guzmán Píson, a nombre y representación de D. Estanislao Medrano Gil, contra la S. A. «La Industrial Fiduciaria», en reclamación de cantidad de pesetas 4.998,18, intereses y costas, en cuyos autos se embargaron los siguientes bienes, como de propiedad de la Sociedad demandada:

Un automóvil de la marca Ford,

matrícula GU-1262, en mal estado las cubiertas, tasado en 1.500 pesetas.

Una sonda tipo Calix Drill-Ingersoll-Rand y Company New-York U. S. A., con sus accesorios y buen funcionamiento y maquinaria consistente en un motor de aceites pesados, de 16 H. P., sistema Crosley, una bomba para alimentación de agua de la sonda, seis coronas, 190 metros de varillaje y tres depósitos de agua de 2000 litros de cabida, en 22.500.

Tres cabrestantes, dos neumáticos Ingersoll-Rand, modelo Utiliti «Du», números 462 y 1.138, de potencia 450 kilogramos, de 107 milímetros de cable y de ocho id. sin cable, en 2.500.

Tres cabrestantes de mano, uno grande, hasta elevar 6.000 kilos de peso sin cable, tasado en 100 pesetas, y dos pequeños, para elevar 3.000 kilos, tasados en 75 pesetas cada uno.

Una bomba de cinta Caruelle, para extracción de agua, en 1.750.

Un motor de gasolina, de dos caballos, en 350.

Una bomba Camerón, modelo «V. P. S.», vertical, para elevar agua en cantidad de 105 litros por minuto a 80 metros, en 1.750.

Una bomba «Worthitón», tipo Duplex vapor, de 89×57×102 milímetros, en 650.

Asciende el total de la tasación a 33.750 pesetas.

A petición de la parte actora, se

sacan a pública subasta los indicados bienes muebles, señalándose para que tenga efecto la misma la sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deben consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, que es por la que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. El depositario de todo ello es don Francisco Sánchez González, vecino de Arlanzón.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1933.—Alfonso Andrade.—El Secretario, Jesús Gil.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

## PROVINCIA DE BURGOS

1.ª quincena del mes de enero de 1933.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante la quincena expresada.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Espinosa de los Monteros..	Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	>	>	1	>
Idem.....	Perineumonía.....	Idem.....	2	>	>	>	2
Merindad de Montija.....	Mal rojo.....	Porcina.....	2	>	>	2	>
Santibáñez-Zarzaguda.....	Idem.....	Idem.....	4	>	>	>	4
Las Celadas.....	Idem.....	Idem.....	1	>	1	>	>
Cubo de Bureba.....	Peste porcina.....	Idem.....	4	>	2	2	>
La Revilla.....	Triquinosis.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Valle de Mena.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Merindad de Valdeporres..	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Salas de los Infantes.....	Cisticercosis.....	Idem.....	>	1	>	1	>
TOTALES.....			14	4	3	9	6

Burgos 20 de enero de 1933.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Pedro Belinchón.

## Anuncios Oficiales

## Alcaldía de Celada del Camino.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de crédito del capítulo 10, artículo 6.º, de 484 pesetas, al capítulo 8.º, artículos 1.º y 9.º, para con su importe satisfacer la partida que resta del pago al Médico titular, y 100 pesetas del expresado capítulo y artículo al capítulo 9.º, artículo 10, para el paro forzoso; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, el expediente que al efecto se instruye, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días pueda

ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Celada del Camino 21 de enero de 1933.—El Alcalde, Claudiano Fernández.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día 7 de enero actual, por unanimidad acordó prorrogar el presupuesto municipal del año 1932 para el año 1933, en consonancia con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 28 de diciembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 1, correspondiente al día 3 del mes actual, conforme a la propuesta por memoria justificativa de la Comisión de Hacienda, se expone al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, por término de quince días, conforme lo determina el artículo 300 del Estatuto y el 15 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y su Reglamento.

Celada del Camino 21 de enero de 1933.—El Alcalde, Claudiano Fernández.

## Alcaldía de Valle de Valdebezana.

El apéndice al padrón municipal de 1930, correspondiente al año de 1932, está formado y expuesto al público, por término de quince días,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valle de Valdebezana 23 de enero de 1933.—El Alcalde, Felipe Ortiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## MANUEL ALONSO

Especialista en enfermedades del aparato digestivo

De la Clínica del Dr. Hernando, de Madrid

RAYOS X Y ANALISIS CLINICOS

Consulta de 10 a 1 y de 3 a 5

Vitoria, número 28

1